



# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

## RESOLUCIÓN No. 44

Por la cual se <sup>04 NOV 1999</sup>ajusta un Plan de Estudios

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas el literal j) del artículo 27o. del Acuerdo No. 120 del 20 de diciembre de 1993,

### CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico, en sesión 031 del 02 de noviembre de 1999, aprobó la apertura de la tercera cohorte del programa de Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, ajustado a cuatro (4) trimestres (dos semestres),

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. AJUSTAR el Plan de Estudios de la Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas a cuatro (4) trimestres (2 semestres), así :**

#### 1. Plan de Estudios:

PERÍODO TRIMESTRAL	MÓDULO	I.H.
I. CICLO DE FUNDAMEN- TACION TEÓRICA	- Economía Regional	40
	- Enfoque regional de los procesos sociales	40
	- Efoques de planeación del desarrollo	40
	Seminario Taller I.	24
		144
II CICLO METODOLÓGICO INSTRUMENTAL	- Técnicas de medición y cuentas regionales.	48
	- Formulación y evaluación de proyectos de desarrollo	48
	- Seminario Taller II	24
		120

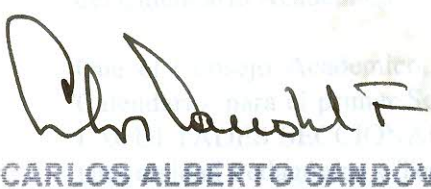
III CICLO INTERPRETATIVO	- Políticas públicas y ordenamiento territorial	48
	- Finanzas intergubernamentales	48
	- Seminario Taller III	24
		120
IV CICLO PROPOSITIVO	- Enfoque alternativas de planeación territorial	48
	- Gestión del desarrollo territorial	48
	- Seminario Taller IV (Ensayo Final)	24
		120


- 2. Valor Trimestre: 2.5 SMMV
- 3. Número mínimo de estudiantes: 25
- 4. Centros de docentes de apoyo:  
CIDER (Universidad de los Andes), GEPUR (ESAP), Universidad Nacional, Universidad Javeriana.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Tunja, a 04 NOV 1999

  
**CARLOS ALBERTO SANDOVAL FONSECA**  
 Presidente

  
**JULIETA ALARCÓN GONZÁLEZ**  
 Secretaria

rosaiba.

**DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRA**

ARTICULO PRIMERO. ESTABLECE las fechas del Calendario académico para el primer semestre del año 2000 en la Sede Central y las Facultades Regionales de SOGAMOSO, DUITAMA y CHIQUINQUIRA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.